



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00533415- -UNC-ME#FCQ justif. inasist. Dra. Páez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Paulina Laura Páez, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de asistir a la inauguración del foro académico "Quinto Simposio Internacional de Investigación en Nutrición", que organiza la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en México.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo N° 40.596), en representación de esta Facultad, la asistencia a la inauguración del foro académico "Quinto Simposio Internacional de Investigación en Nutrición", que organiza la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en México; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 24-08-2026 y hasta el 31-08-2026; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.ler

